



## M E N S A J E 18/17

17018917

Montevideo,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

05 JUN 2017

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.01891-7, a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU), de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía), en el numeral G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional) y la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU) fue elaborado, controlado y revisado por el Director del respectivo Instituto, no existiendo observaciones al mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RAÚL SENDIC  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia









MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN MILITAR

Montevideo, 2 de mayo de 2017

**Director General de Secretaría**  
**Prof. Hernán Planchón**

De mi mayor consideración.

Por intermedio del presente, se remite el Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 15.848 del 22 de diciembre de 1986 y del literal G) del artículo 9 de la Ley Marco de Defensa Nacional N° 18.650 del 19 de febrero de 2010.

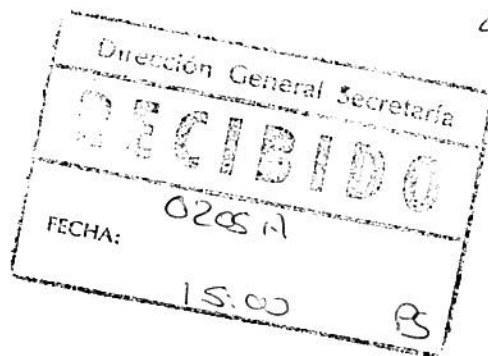
El programa de las asignaturas que componen el Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay fue elaborado, controlado y revisado por el Sistema Nacional de Apoyo a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Militar y Policial N° 19188 de 7 de enero de 2014.

Estando en conocimiento de los presentes y no teniendo objeciones que formular, se remiten para la prosecución del trámite y posterior elevación por parte del Poder Ejecutivo a la Asamblea General.

Sin otro particular

Atentamente,

Maestro Ignacio Caggiani  
Director de Formación Militar





19

M E N S A J E

17018917

Montevideo,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Expediente Administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2017.01891-7 a efectos de que tome conocimiento del Plan de Estudio de la Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU) de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 15.848 de 22 de diciembre de 1986 (Ley de Amnistía), en el numeral G) del artículo 9 de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional) y la Ley 19.188 de 7 de enero de 2014.-----

El programa de las asignaturas que componen los Planes de Estudio de los Institutos del Sistema de Enseñanza Escuela Nacional de Operaciones de Paz del Uruguay (ENOPU) fue elaborado, controlado y revisado por el Director del respectivo Instituto, no existiendo observaciones del mismo por parte del Director de Formación Militar del Ministerio de Defensa Nacional.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, atentamente.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
 MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL







**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Montevideo, 05 de mayo de 2017.-

Pase Expediente Nro. 2017018917 al Departamento Contraloría,  
Acuerdos y Refrendas, para su inclusión en el próximo acuerdo.-

La Encargada de Secretaría de la D.G.S

Capitán (MDN)

Angélica Cabara



D.G.S./SEC.  
ACM/ps

Departamento Contraloría Acuerdos y refrendas	
<b>RECIBIDO</b>	
Día:	08 MAY 2017
Hora:	09 28 AM

1875

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.  
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.


Montevideo, 15 de mayo de 2017.

DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS

Habiéndose efectuado el contralor formal correspondiente a las presentes actuaciones y entendiendo la suscrita que no existen objeciones jurídicas que realizarle, remito a usted el mismo para su consideración y demás efectos.

Saluda a usted atentamente.-

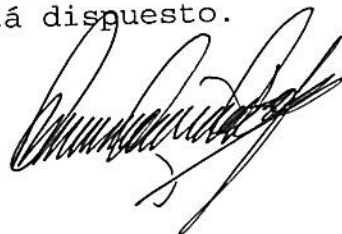
Téc. V B8  
Dra. SONIA MORA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.  
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA.  
DEPARTAMENTO CONTRALORIA, ACUERDOS Y REFRENDAS.

Montevideo, 15 de mayo de 2017

Atento al informe que antecede y de acuerdo con el mismo, prosígase el trámite como está dispuesto.



Esc. RUBEN LOPEZ  
Asesor del Sr. Ministro

1900

1

2

3



Montevideo, 5 JUN. 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

Remito a usted Mensaje Nro. 18/17 a sus efectos.-

Saluda a usted atentamente.-

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECCIÓN REG. de TRA. DIG. y ARCHIVO  
MESA DE DISTRIBUCIÓN  
06 JUN. 2017

M.D.N. - D.A.D.	
Sec. R.T.D. y A. - Digitalización	
dd/mm/aa	Fojas
06 JUN. 2017	22
Func.: MM	

